



Clase de proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Juan Carlos Guerra Vaca
Demandado	Luz Stella Salamanca Castillo
Radicación	50001 31 10 003 2019 00441 00
Asunto	Acepta Desistimiento
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

* Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho, **DISPONE:**

*Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace el señor Juan Carlos Guerra Vaca, en *15 Memorial Desistimiento Pretensiones* (Art. 314 CGP).

*Sin condena en costas.

*Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria